

# MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA



## Renta Agraria de Andalucía

**AÑO 2020** Avance

Estimación a Noviembre de 2020

## Consideraciones previas:

Los datos que se presentan corresponden a un **primer avance** para la **Comunidad de Andalucía** de las principales macromagnitudes agrarias del **año 2020**. La estimación se ha elaborado con los datos de los avances de superficies y producciones a fecha 30 de octubre de 2020, por tanto **los resultados están sujetos todavía a modificaciones una vez que se disponga de datos más consolidados en los próximos meses tanto de las producciones como de los precios percibidos por los agricultores**.

Los datos correspondientes al **año 2019** se han actualizado con los datos disponibles a la fecha de superficies, rendimientos, producciones y precios, aunque todavía estos **datos siguen siendo provisionales**.

## Evolución de los principales componentes de las Macromagnitudes Agrarias de 2020

### Producción de la Rama de Actividad Agraria

La **Producción de la Rama de Actividad Agraria en 2020** a precios básicos alcanzaría un valor de **12.332,63 millones de euros** por lo que **disminuiría en torno a un 1%** en valor respecto a 2019, debido principalmente al descenso de la **producción vegetal en un 1,5%**, **aumentando los valores 2020 de la producción animal, y la producción de servicios y las actividades secundarias** que presentan **ligeros descensos** en comparación con el año precedente.

Se trata de **un primer avance, a falta todavía de conocer como transcurrirán los datos finales de campaña**, tanto en producciones como en los precios de muchos cultivos, en algunos casos las producciones incluso de **algunos productos aún están en árbol y/o recolectándose como son los casos de cítricos y olivar**, cultivos con gran peso en valor de la PRA, por lo que el descenso estimado puede ser algo menor del calculado.

En los párrafos siguientes, se describe el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Agrícolas a nivel andaluz.

## Producción Vegetal

La **Producción Vegetal disminuiría** su valor en un **1,6%** respecto a 2019, influenciado principalmente por el descenso del grupo de Aceite de oliva de gran importancia para la formación del valor de la misma, dado que se contabiliza para este año la campaña de aceite 19/20, campaña que podríamos considerar baja en valor para nuestra Comunidad.

Subiría el grupo de **Cereales (8,0%)** debido principalmente al aumento de las producciones de los principales cultivos que compone este grupo aunque se mantendría o bajarían el precio de los mismos, por su parte el grupo de **Plantas Industriales** presentaría también un **ascenso** en valor **(1,2%)** respecto al año anterior, subirían las producciones de algunos de los principales productos de este grupo (girasol, remolacha azucarera, proteaginosas...).

El grupo de **Hortalizas, Plantas y Flores** presentaría cifras superiores a la del año anterior con un **aumento en torno al 4,6%**. El subgrupo de **Hortalizas aumentaría también en torno al 5,5%**, aunque una vez que se disponga de más información (producciones definitivas de cultivos, precios medios pagados a los agricultores,...) dicha estimación podría variar, en general subirían las producciones así como ligeramente los precios

**Disminuiría el grupo de Patata**, más de un **15%** en valor, debido al descenso de los precios de la misma, aunque aumentó la producción en torno al 9% según los últimos datos disponibles.

El **grupo de las Frutas** experimentaría un **aumento del 22,6%** de su valor, influenciado principalmente por el subgrupo de **Aceituna** (aceituna de mesa y aceituna de almazara que elabora la industria), **que aumenta en valor alrededor del 48%**. Conviene explicar que en este subgrupo se contabiliza para el año 2020, de acuerdo con la metodología de cálculo de las cuentas del sector agrario, la aceituna de mesa total y la aceituna de almazara que elabora la industria (es decir la aceituna cuyo destino es la producción de aceite por parte del sector industrial, no cooperativo) de la campaña 20/21, campaña para la que los datos disponibles a la fecha, según el aforo recientemente publicado, señala un aumento considerable de la producción en comparación con la campaña anterior. En cuanto al valor de los **Cítricos**, se estima un **valor de la producción superior** a la del año precedente, subiría en torno al **38,2%**.

También, se tienen aumentos para 2020 en los valores de los subgrupos de **Frutas frescas y Frutas tropicales**. Por el contrario, el **valor de la producción de Uvas** **desciende en comparación con la del año 2019**.

Por su parte para el **Aceite de oliva** se estima un **descenso** en relación al año anterior del **45,8% en valor**, considerando que estamos imputando en las cuentas del sector para el año 2020, el aceite elaborado por las Cooperativas Andaluzas y Sociedades Agrarias de transformación correspondiente a la campaña 2019/20, habiendo sido una campaña media en producción, pero con unos precios bajos.

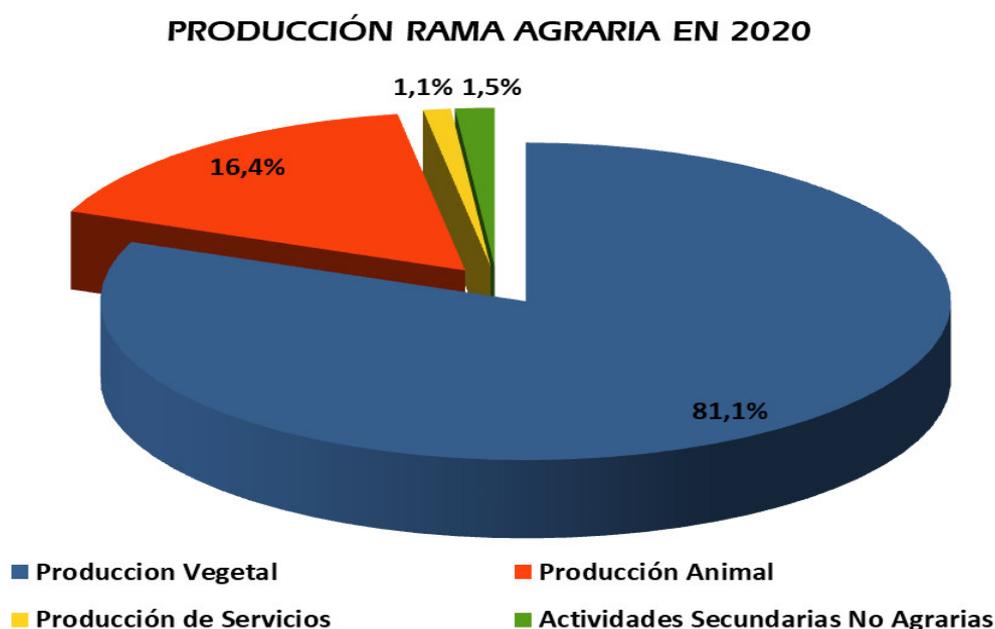
## Producción Animal

La **Producción Animal en 2020** **subiría un 1,8 %** respecto al año 2019, superando ligeramente los dos mil millones de euros

## Producción de servicios y actividades secundarias

La **producción de servicios y las actividades secundarias no agrarias** **bajarían ambas en torno al 0,3%**.

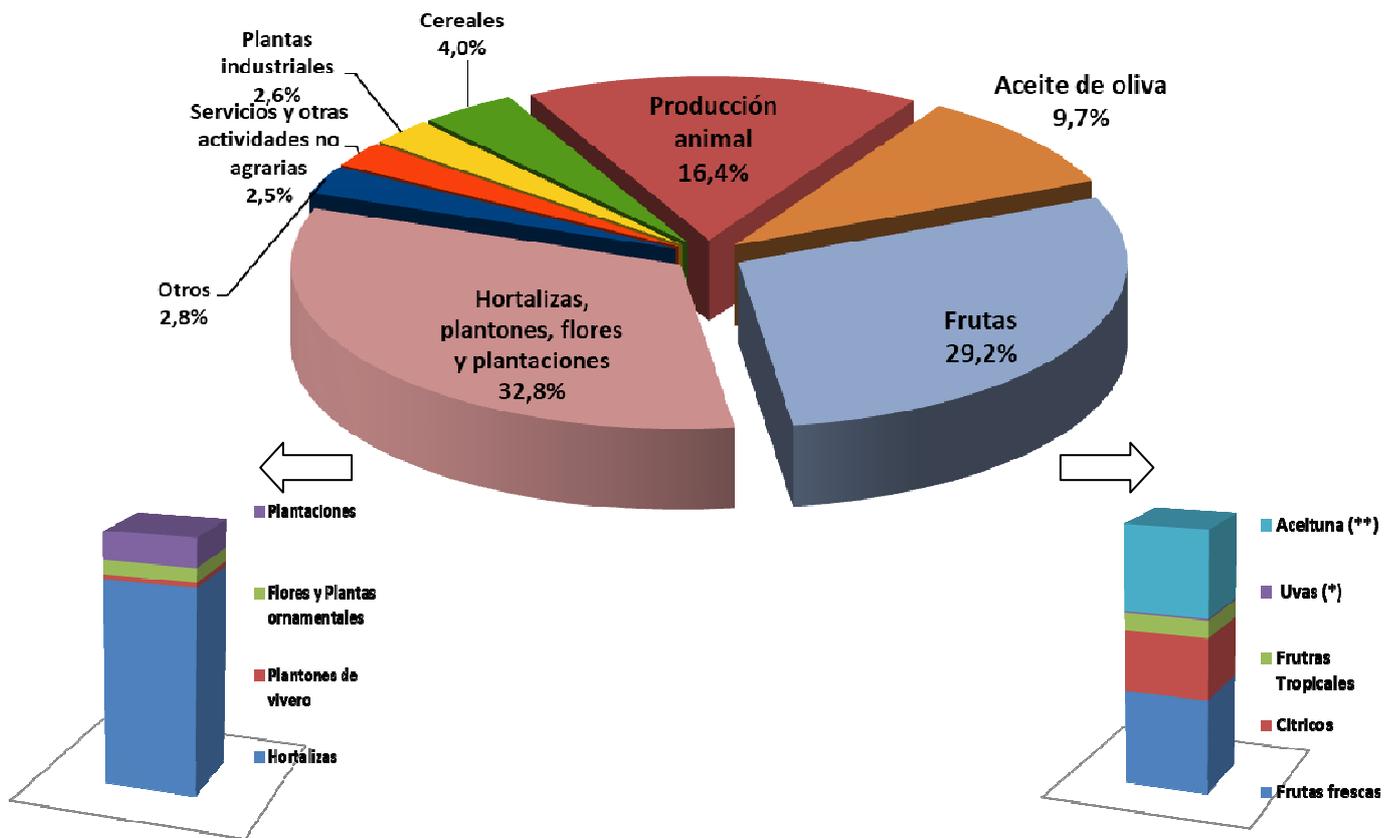
En el total de la Producción Agraria, la producción de servicios agrarios y actividades secundarias suponen un 2,5 % en total.



## Representatividad de la Producción Agraria por grupos

En cuanto a la representatividad por grupos en la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, destaca el grupo de **Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones** con un **32,8 %** del valor de la producción, seguido por el sector de las **Frutas (29,2%)**, **Producción Animal 16,4%** y el **Aceite de oliva (9,7%)**.

### PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA EN 2020



Si consideramos la representatividad **por sectores** respecto a la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, resultaría:

Sector	Mill. €	% respecto PRA
<b>Sector olivar</b> (8.Aceite de oliva + 6.5 Aceituna)	2.381,47	18,1%
<b>Sector hortícola</b> (4.1 Hortalizas)	3.290,81	25,0%
<b>Sector frutícola</b> (6. Frutas - 6.5 Aceituna)	2.420,15	18,4%
<b>Sector hortofrutícola</b> (Sector horticola + sector frutícola)	5.710,96	43,4%
<b>Sector olivar + Sector hortofrutícola</b>	8.092,43	61,4%

## Consumos Intermedios

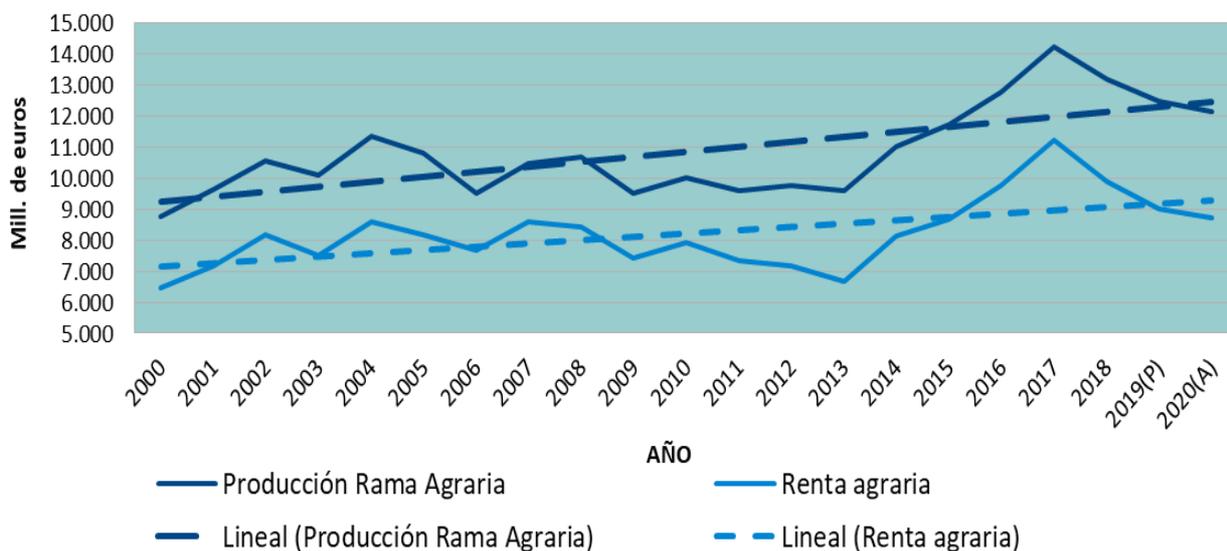
El valor de los Consumos Intermedios para el año 2020 se estimaría en torno a los **4.049 millones de euros** una cifra algo superior a la de 2019.

## Renta Agraria

La Renta Agraria representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Se calcula como suma del Valor Añadido Bruto más las Subvenciones, sustrayéndole las amortizaciones e impuestos.

La **Renta Agraria Andaluza** en el año 2020, según estos primeros cálculos, se estima que sería un **1,8 % inferior** a la del año anterior, alcanzando los **8.844,99 millones de euros** y siguiendo la misma tendencia que la Producción de la Rama Agraria, su componente principal.

### EVOLUCIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN ANDALUCÍA



## ANEXO. Macromagnitudes Agrarias de Andalucía.

### EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS ANDALUCÍA

(Valores corrientes a precios básicos en Mills. de € )

	2018	2019	2020	Var 20/19
<b>A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA (A.1+ A.2+ A.3+ A.4)</b>	<b>13.173,87</b>	<b>12.460,51</b>	<b>12.332,63</b>	<b>-1,0%</b>
<b>A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)</b>	<b>10.939,88</b>	<b>10.160,27</b>	<b>9.998,13</b>	<b>-1,6%</b>
1 Cereales	534,55	455,09	491,57	8,0%
2 Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	424,77	316,99	320,81	1,2%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	117,31	106,97	128,57	20,2%
2.2 Proteaginosas	12,05	8,76	11,92	36,0%
2.3 Tabaco	0,66	0,78	0,46	-41,0%
2.4 Remolacha azucarera	26,22	15,11	18,68	23,6%
2.5 Plantas textiles	155,34	141,96	125,71	-11,4%
2.6 Otras industriales	113,22	43,41	35,48	-18,3%
3 Plantas Forrajeras	133,25	153,48	146,28	-4,7%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1+4.2+4.3+4.4)	3.950,34	3.865,85	4.044,57	4,6%
4.1 Hortalizas	3.214,03	3.118,49	3.290,81	5,5%
4.2 Plantones de vivero	77,94	78,00	78,00	0,0%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	205,36	216,35	222,75	3,0%
4.4 Plantaciones	453,01	453,00	453,00	0,0%
5 Patata	101,98	117,75	99,30	-15,7%
6 Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	3.849,04	2.937,24	3.600,53	22,6%
6.1 Frutas frescas	1.333,20	1.287,50	1.310,96	1,8%
6.2 Citricos	814,87	610,50	843,87	38,2%
6.3 Frutas Tropicales	236,66	210,99	243,06	15,2%
6.4 Uvas (*)	45,94	31,77	22,26	-29,9%
6.5 Aceituna (**)	1.418,37	796,47	1.180,37	48,2%
7 Vino y mosto	36,17	23,41	22,03	-5,9%
8 Aceite de oliva	1.830,58	2.214,08	1.201,09	-45,8%
9 Otros	79,20	76,38	71,95	-5,8%
<b>A.2.- PRODUCCIÓN ANIMAL</b>	<b>1.924,48</b>	<b>1.990,36</b>	<b>2.025,59</b>	<b>1,8%</b>
<b>A.3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>128,22</b>	<b>128,21</b>	<b>127,80</b>	<b>-0,3%</b>
<b>A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS</b>	<b>181,29</b>	<b>181,67</b>	<b>181,11</b>	<b>-0,3%</b>

	2018	2019	2020	Var 20/19
<b>B.- CONSUMOS INTERMEDIOS</b>	<b>3.890,64</b>	<b>4.034,09</b>	<b>4.049,42</b>	<b>0,4%</b>
<b>C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B)</b>	<b>9.283,23</b>	<b>8.426,42</b>	<b>8.283,21</b>	<b>-1,7%</b>
<b>D.- AMORTIZACIONES</b>	<b>948,04</b>	<b>977,22</b>	<b>1.000,48</b>	<b>2,4%</b>
<b>F.- OTRAS SUBVENCIONES</b>	<b>1.679,55</b>	<b>1.689,85</b>	<b>1.689,85</b>	<b>0,0%</b>
<b>G.- OTROS IMPUESTOS</b>	<b>125,02</b>	<b>127,58</b>	<b>127,58</b>	<b>0,0%</b>
<b>I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G)</b>	<b>9.889,72</b>	<b>9.011,47</b>	<b>8.844,99</b>	<b>-1,8%</b>

(\*) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(\*\*) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

**Información actualizada a Noviembre de 2020. Datos 2019 provisionales y 2020 avance.**

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t que transforman las cooperativas, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

## Nota metodológica

### Marco institucional:

El marco institucional específico lo constituye el Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), ambos de aplicación directa en España.

### Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a “precios básicos”; es decir, agregando al valor de la Producción a Precios del Productor” las “Subvenciones a los Productos Netas de Impuestos” en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria. Tanto el valor de la Rama como el de sus agregados pueden también valorarse a precios del productor, con el fin de evitar el efecto que producen en las Cuentas el período transitorio de aplicación del “Pago Único”.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios percibidos por el agricultor, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas, ....) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas.

Señalar también, que para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción del aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que la recolección se inicia en noviembre-diciembre y dicha producción se comercializa generalmente a partir de los meses de enero y febrero del año t.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios percibidos por el ganadero, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos, los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las clasificaciones internacionales de actividades económicas.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los principales servicios realizados por terceros (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) que intervienen directamente en el proceso de producción agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente realizaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una prolongación de la actividad agraria en sus productos ( transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una utilización de los mismos medios de producción ( equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de ampliar

la lista de actividades: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas actividades: posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias, se disponga de información fehaciente y no hayan sido contabilizadas en otras rama de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción consumidos o transformados en su totalidad en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los medios de producción corrientes: semillas/plantones de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la “Producción de la Rama de la Actividad Agraria” y los “Consumos Intermedios”.

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción con una vida útil superior a un año utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrarios, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos de cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal, actualmente en la **parte acoplada** de las ayudas PAC. Destacan por su valor las siguientes: Apoyo a la superficie de cultivos herbáceos, Ayuda a la producción de aceite de oliva, Ayuda a la producción de carne de caprino y ovino, Ayuda a la producción de carne de vacuno y vacas nodrizas, etc.

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de “participar” en el proceso. Destacan por su valor las siguientes: “**Pago Único**”, Ayudas a la retirada de tierras, Medidas agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, Ayudas a la producción agraria en zonas desfavorecidas, etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de mano de obra, la propiedad y uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.

La **Renta Agraria** (“Renta de los factores” o “Valor Añadido Neto a Coste de los Factores”) representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los medios de producción (tierra, capital y trabajo).